



Se le Notifica al Ciudadano: S1. LUIS DAVID ARIAS ARIAS, Titular de la Cédula de Identidad Nro. V-27.301.218, según consta en el Procedimiento Disciplinario Ordinario Nro. GNB-CG-IG-CZGNB-51: 018-25, de fecha 07JUL25, que conforme a lo previsto en el Artículo Nro. 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, deberán compadecer por ante la Sección de Personal del Destacamento de Seguridad Urbana Monagas del Comando de Zona Nro. 51, de la Guardia Nacional Bolivariana, ubicado en la avenida Raul Leoni, Parroquia las Cocuizas, Municipio Maturín del estado Monagas, con la finalidad de rendir entrevista como encausado, donde se presume que subsumió su conducta en el Artículo 37, Numerales: 22, 52 y 53, de la Ley de Disciplina Militar, por lo tanto en el cumplimiento del artículo Nro. 107, Numeral 6, Sub Numeral 6.2, de la Ley de Disciplina Militar, donde se ordena la continuación del procedimiento a la Fase de Investigación, por existir elementos que hacen presumir sus responsabilidades en los hechos que se le investigan; en concordancia con la Directiva Nro. 50-23-01-01/005-2016, de fecha 19NOV2017, asimismo en un plazo de Quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de esta publicación usted se dará por notificado y se realizará la entrevista como encausado; igualmente se les informa que al momento de la entrevista como encausado podrá ser asistido por un profesional del Derecho.

TCNEL. NOEL ALEXANDER
DONQUIS MOSQUERA
CMDTE. DEL DESUR
MONAGAS DEL CZGNB-51
MONAGAS

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN LO
CIVIL, MERCANTIL Y
TRANSITO DE LA
CIRCUOSCRIPCION
JUDICIAL DEL ESTADO
MONAGAS.
Maturín, 26 de junio de
2025.
215º y 166º
CARTEL DE NOTIFICACION
SE HALE SABER:

AL ciudadano LUIS
ALFREDO IDROGO,
venezolano, mayor
de edad, titular de la
cedula de identidad Nro
4.336.493 y/o a su Defensor
Judicial ciudadano JOSE
LUIS ABREU, abogado
venezolano, mayor
de edad, titular de la
cedula de identidad Nro
14.253.288, inscrito en el
inpreabogado nro 124.543,
teléfono 0414--0994495
de este domicilio parte
demandada, en el
presente juicio por motivo de
ESTIMACION E INTIMACION
DE HONORARIOS
PROFESSIONALES, incoado
en su contra per la abogada
ITALIA MANCINI, inscrita en
el inpreabogado bale Nro.
54.584; que este Tribunal
por auto de esta misma
fecha Ordenó Notificarle
del Abocamiento del
nuevo Juez Provisorio al
conocimiento de la presente
causa, concediendo a
las partes un lapso de
tres (31) días de despacho
siguientes, con el fin de
que estas puedan controlar
la capacidad subjetiva a
través del mecanismo de la
recusación, de conformidad
con el artículo 90 del
Código de Procedimiento
Civil y que queda notificada
una vez pasados que sean
diez (10) días de despacho
siguientes a la fijación,
consignación y constancia
en autos, que del presente
cartel se haga en un diario
de mayor circulación del
Estado Monagas, como
lo es "EL PERIÓDICO DE
MONAGAS", comenzarán a
transcurrir los tres (03) días
de despacho concedidos a
las partes para que ejerzan
su derecho a la recusación.
Notificación que se le
hace de conformidad con
lo dispuesto en el
Artículo 233 del Código de
Procedimiento Civil.

El Juez Provisorio,
Abg. Gilberto José Cedeño
Rivero.

La Secretaria,
Abg. Milagro Palma.

GJCR/yh
Exp. N° 16.760

REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER
POPULAR PARA LA
DEFENSA
FUERZA ARMADA
NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL
BOLIVARIANA
COMANDO DE ZONA NRO.
51
DESTACAMENTO DE
SEGURIDAD URBANA
MONAGAS
SECCIÓN DE PERSONAL
COMANDO

Sele Notifica al Ciudadano:
S2. REYES NAPOLES
SAMUEL JOSE, Titular de
la Cédula de Identidad
Nro. V-31.293.928, según
consta en el Procedimiento
Disciplinario Ordinario Nro.
GNB-CG-IG-CZGNB-51: 020-25, de fecha 14JUL25,
que conforme a lo previsto
en el Artículo Nro. 49 de la
Constitución de la República
Bolivariana de Venezuela,
deberán compadecer
por ante la Sección de
Personal del Destacamento
de Seguridad Urbana
Monagas del Comando de
Zona Nro. 51, de la Guardia
Nacional Bolivariana,
ubicado en la avenida
Raul Leoni, Parroquia
las Cocuizas, Municipio
Maturín del estado
Monagas, con la finalidad
de rendir entrevista como
encausado, donde se
presume que subsumió su
conducta en el Artículo
37, Numerales: 22, 52 y
53, de la Ley de Disciplina
Militar, por lo tanto en el
cumplimiento del artículo
Nro. 107, Numeral 6, Sub
Numeral 6.2, de la ley de
Disciplina Militar, donde
se ordena la continuación
del procedimiento a la
Fase de Investigación,
por existir elementos
que hacen presumir sus
responsabilidades en los
hechos que se le investigan;
en concordancia con la
Directiva Nro. 50-23-01-01/005-2016,
de fecha 19NOV2017, asimismo
en un plazo de Quince
(15) días hábiles a partir
del día siguiente de esta
publicación usted se dará
por notificado y se
realizará la entrevista como
encausado; igualmente
se les informa que al
momento de la entrevista
como encausado podrá ser
asistido por un profesional
del Derecho.

TCNEL. NOEL ALEXANDER
DONQUIS MOSQUERA
CMDTE. DEL DESUR
MONAGAS DEL CZGNB-51
MONAGAS

Tu Preferida

[.elperiodicodemonagas.com.ve/site/tu-preferida-104-5-en-vivo/](http://elperiodicodemonagas.com.ve/site/tu-preferida-104-5-en-vivo/)

Fm 104.5 PA'ENCIMA

tupreferida104.5fm

tupreferida104

Tu-Preferida-1045

f Tu-Preferida-1045